

## LINEAMIENTOS

### APOYO FINANCIERO PARCIAL PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL EXTRANJERO

#### Descripción

La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), a través de la Sección de Movilidad Estudiantil (SEME), gestiona el intercambio académico de estudiantes entre la Universidad de Costa Rica y diversas instituciones en el exterior con las que se hayan suscrito acuerdos específicos de movilidad estudiantil, o a través de redes de cooperación a las cuales esté suscrita la Universidad de Costa Rica. Además, promueve el desarrollo de pasantías de investigación en el extranjero, para la comunidad estudiantil, en coordinación con la Diáspora costarricense que estén en concordancia con las acciones estratégicas establecidas por la Oficina.

Estos apoyos financieros se enmarcan en los pilares de internacionalización de la Universidad de Costa Rica: Diplomacia Científica y Diplomacia Cultural y se asignan específicamente para las actividades mencionadas en el párrafo anterior.

#### Presupuesto

La OAICE, podrá otorgar apoyos financieros parciales a través de su presupuesto ordinario, con base en la disponibilidad y el presupuesto asignado.

#### Requisitos generales

Las personas estudiantes que opten por este apoyo financiero parcial deberán cumplir los siguientes requisitos generales, sin excepción:

- Tener condición activa como estudiante de la Universidad de Costa Rica.
- Contar con el aval de la unidad académica, de investigación o Sede Regional a través de la cual participa.
- Tener promedio ponderado total de al menos 8.0.
- Tener matrícula consolidada, en la carrera por la cual solicitó la participación en la movilidad, en el ciclo lectivo anterior a realizar el intercambio o pasantía de investigación.
- Estar al día con las obligaciones financieras con la Universidad de Costa Rica.

Además, la solicitud de apoyo financiero parcial para intercambios semestrales, debe enmarcarse en algún acuerdo específico de movilidad estudiantil suscrito por la Universidad de Costa Rica, o en redes de cooperación a las cuales esté suscrita la Universidad de Costa Rica.

En el caso de las pasantías de investigación, se valorará el apoyo financiero para estudiantes de cuarto o quinto año de carrera universitaria, que hayan obtenido un espacio para realizar una pasantía en alguna institución extranjera, en colaboración con una persona representante de la Diáspora costarricense, o con base en las líneas estratégicas que la OAICE defina cada año.

## **Criterios de Selección**

Para asignar el apoyo financiero parcial a las personas que cumplan con los requisitos mencionados, la OAICE tomará en cuenta al menos los siguientes puntos:

- Condición socioeconómica de la persona estudiante.
- Justificación dada por la persona estudiante para solicitar el apoyo financiero.
- Promedio ponderado total.
- Financiamiento adicional que la persona estudiante tenga para la actividad para la cual solicita apoyo, recursos que esté solicitando a lo interno de la UCR, financiamiento brindado mediante un acuerdo de movilidad estudiantil o red de cooperación.
- Apoyos económicos otorgados previamente a la persona estudiante por parte de la OAICE.
- Cualquier otra consideración que la OAICE estime pertinente para la asignación del apoyo financiero parcial.

## **Cobertura de los apoyos financieros parciales**

La OAICE podrá brindar apoyo financiero para los siguientes rubros: pasaporte (cuando se obtenga específicamente para la actividad internacional para la cual se le admitió), visa estudiantil, pasaje de avión, seguro de salud con cobertura internacional, hospedaje, alimentación o transporte interno.

La persona estudiante puede solicitar el 100% de algunos rubros específicos o solicitar un apoyo parcial para diferentes rubros. Sin embargo, la OAICE determinará los montos según el análisis que realice de cada solicitud y no se asignará el monto total de la actividad en la que participaría la persona estudiante.

## **Proceso de asignación**

Para intercambios semestrales:

Las personas estudiantes que hayan sido aceptadas para un intercambio semestral, en el marco de uno de los acuerdos específicos de movilidad estudiantil suscritos por la institución, podrán, una vez que reciban su carta de admisión, solicitar el apoyo financiero parcial para su movilidad, para lo cual, deberán completar el formulario de solicitud y adjuntar la documentación indicada. El formulario se descarga de (<https://oaice.ucr.ac.cr/informacion-para-estudiantes-de-la-universidad-de-costa-rica>).

Se podrá eximir de la presentación de la carta de admisión a las personas estudiantes que requieran de una respuesta a su solicitud de apoyo financiero para obtener la carta de admisión de la institución extranjera a la cual aplican. En este caso, se podría dar una aprobación el apoyo financiero parcial, pero se deberá presentar la carta de admisión para que se les deposite el dinero.

Para pasantías de investigación:

Las personas estudiantes que hayan sido aceptadas para realizar una pasantía de investigación en una institución extranjera podrán, una vez que reciban su carta de admisión, solicitar el apoyo financiero parcial para su movilidad, para lo cual, deberán completar el formulario de solicitud y adjuntar la documentación requerida. El formulario se descarga de (<https://oaice.ucr.ac.cr/informacion-para-estudiantes-de-la-universidad-de-costa-rica>).

Estas pasantías deberán tener el acompañamiento y la intermediación de una persona de la diáspora costarricense, o enmarcarse en las acciones estratégicas que año con año determine la OAICE, con respecto a las pasantías de investigación estudiantiles.

La población estudiantil debe tener en cuenta que estos apoyos son parciales y que no representan la fuente principal de financiamiento para sus movilidades.

### **Documentación General**

Todas las solicitudes deberán presentarse acompañadas de los siguientes documentos, en este mismo orden:

- Formulario de solicitud de apoyo financiero parcial.
- Carta de la persona estudiante, indicando sus datos personales y académicos, en la que indique las razones por las cuales solicita a la OAICE el apoyo financiero.
- Copia de la cédula de identidad o DIMEX por ambos lados.
- Carta de admisión/invitación a la institución de destino que indique las fechas oficiales de inicio y fin de la actividad. Se exceptúa de este requisito a quienes primero deban confirmar el apoyo financiero para obtener su carta de admisión.
- Constancia de beca emitida por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, cuando aplique. Si no se tiene beca socioeconómica, se omite este requisito.
- Número de cuenta bancaria en dólares o en colones a nombre de la persona estudiante. En el caso del Banco de Costa Rica o Banco Nacional puede ser una captura de pantalla del sistema en línea o un documento emitido por el banco correspondiente. En el caso del Banco Popular, bancos privados, o cooperativas, es indispensable presentar un documento emitido por la entidad bancaria; no se permiten capturas de pantalla de los sistemas en línea. En todos los casos, la información brindada debe indicar el nombre de la persona estudiante, número de cuenta IBAN y moneda. Una vez presentada la información sobre el número de cuenta, no se podrá cambiar, por lo que se recomienda valorar en qué moneda se prefiere recibir el apoyo financiero.
- Cotización de seguro de salud con cobertura internacional.
- Copia de expediente académico actualizada.
- Carta de apoyo de la unidad académica para solicitar el apoyo financiero, en el caso de las pasantías de investigación. En el caso de intercambios semestrales, se omite este requisito.

Además de la documentación general indicada, se deberá presentar documentación específica para las solicitudes de pasaje de avión o manutención, según:

#### **Pasajes de avión:**

La persona solicitante deberá obtener al menos 3 cotizaciones de pasajes de avión, de diferentes proveedores o fuentes y adjuntarlas al Formulario de Solicitud, junto con el resto de la documentación; éstas pueden ser de agencias de viaje o descargadas de Internet. Los costos deberán indicarse en USD\$ y se debe mostrar la ruta del vuelo, con las respectivas escalas, cuando aplique.

### Manutención:

La persona estudiante deberá presentar un comprobante del costo del hospedaje por mes, durante el tiempo de su intercambio. Este comprobante puede ser descargado de páginas web, información obtenida de guías de estudiante, mediante correos electrónicos intercambiados con la universidad de destino o con los proveedores correspondientes.

En el caso de la alimentación, se puede justificar el monto con base en información enviada por la institución de destino, según sus estimados, o mediante búsquedas que se hagan a través de internet. Para ello, deberá adjuntar a la solicitud los correos intercambiados o las páginas web de referencia.

Ambos rubros (hospedaje y alimentación) también se podrían justificar con los montos mínimos de manutención que establecen las Embajadas o Consulados de los distintos países de destino para emitir las visas estudiantiles.

La OAICE se reserva el derecho de solicitar documentación adicional, según lo estime pertinente.

En el Formulario de Solicitud de Apoyo Financiero Parcial para Estudiantes de la Universidad de Costa Rica para actividades académicas en el extranjero, deben subir un cuadro completo de los gastos, **aunque no los solicite a la OAICE**, con el fin de que se pueda valorar el costo total de la actividad.

### Proceso de revisión

- Las solicitudes deberán gestionarse utilizando el correo institucional.
- La OAICE realiza una revisión preliminar de cumplimiento de requisitos de la solicitud. No se aceptarán solicitudes incompletas, ilegibles, que no cumplan la totalidad de requisitos indicados o cuya firma no cumpla con lo indicado.
- La Dirección, Subdirección, Jefatura Administrativa y Jefatura de Movilidad Estudiantil de la OAICE analizarán cada una de las solicitudes que se reciban de forma completa y determinarán el monto que se asignará a cada estudiante, según disponibilidad presupuestaria y los criterios que la OAICE estime pertinentes.
- La OAICE puede invitar, según lo estime pertinente, a representantes de las distintas unidades académicas, de investigación y sedes regionales que estén directamente vinculadas con las actividades indicadas en este documento, para que formen parte del proceso de selección de las personas estudiantes.
- La OAICE comunica los resultados a las personas seleccionadas, mediante un oficio enviado desde el correo electrónico [despacho.oaice@ucr.ac.cr](mailto:despacho.oaice@ucr.ac.cr) y las personas estudiantes deberán confirmar las condiciones indicadas en el oficio respectivo para poder recibir el depósito.
- Quienes no realicen dicha confirmación por escrito y a través de su cuenta de correo institucional, no recibirán el apoyo financiero parcial.

### Aspectos por considerar por parte de la comunidad estudiantil:

- Las personas estudiantes podrán ser apoyadas financieramente por un máximo de 6 meses, salvo en casos calificados a criterio de la OAICE.

- Las personas estudiantes que reciban el apoyo financiero parcial deberán firmar un documento que detalla las condiciones y compromisos adquiridos al recibir dicho apoyo, así como las consecuencias de un eventual incumplimiento.
- Las personas estudiantes que reciban apoyo financiero parcial podrán solicitar apoyo adicional a otras instancias universitarias.
- La OAICE solicitará a las personas estudiantes el envío del comprobante de la adquisición de un seguro con cobertura en el país de destino, que cubra gastos de salud, accidente, evacuación médica y repatriación de restos. De igual manera, el seguro deberá cubrir atención de pandemias y otras disposiciones de autoridades gubernamentales costarricenses, o de la institución o país de destino. Este comprobante debe remitirse a la OAICE previo a la salida del país.
- Una vez concluido el intercambio o la pasantía de investigación, la persona estudiante deberá presentar el informe a la OAICE, en un plazo de 15 días hábiles posterior a la finalización oficial de sus actividades académicas. En caso de no entregar dicho informe en el plazo indicado, no se otorgarán más beneficios de este programa a la unidad académica, de investigación o sede regional a la que pertenezca la persona solicitante, hasta tanto no se presente el informe, el cual debe incluir, entre otros rubros, una descripción de su experiencia personal, académica, así como facturas correspondientes a los rubros para los cuales se le aprobó el apoyo financiero.

Ver guía para elaboración del informe en: <https://oaice.ucr.ac.cr/informacion-para-estudiantes-de-la-universidad-de-costa-rica>.

- Las personas estudiantes beneficiadas deben reconocer el aporte de la OAICE en sus reportes y actividades realizadas.

#### **Las movilidades para las cuales se solicita financiamiento deberán:**

1. Reforzar los pilares de la internacionalización, a saber: la Diplomacia Científica y la Diplomacia Cultural, regidos por las siguientes premisas:
  - Fortalecer las relaciones bilaterales de la UCR con otras instituciones en el exterior.
  - Aportar a la respuesta de desafíos globales y la implementación de la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
  - Reforzar los puentes con la diáspora costarricense.
  - Mejorar las interrelaciones humanas.
2. Reforzar el aprovechamiento de un convenio de cooperación vigente, una red de cooperación, o de un programa cofinanciado por un organismo externo.
3. Incidir directamente en el desarrollo y mejoramiento de habilidades técnicas y blandas de la persona estudiante, incluyendo habilidades de aprendizaje, de investigación, de idioma y de liderazgo.
4. Fortalecer relaciones bilaterales con países u organismos internacionales estratégicos.

Estos lineamientos podrán ser revisados y modificados anualmente.

Fin del documento.